MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN IM. N°152/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ARQ. RAMON A. GAONA DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA PRE ESCOLAR 5,80 X 6,80 CON BAÑO ESC. BAS. N°42 DOMINGO M. DE IRALA. , ID. N° 372.753, EFECTUADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS.

Altos; 4 de diciembre de 2019.

VISTO: El Informe de fecha 4 de diciembre de 2019, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 10/2019**, para la **"CONSTRUCCION DE UN AULA PRE ESCOLAR 5,80X 6,80 CON BAÑO ESC. BAS. N°42 DOMINGO M. DE IRALA", ID. N° 372.753** efectuado por la Municipalidad de Altos, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma Arq. Ramón A. Gaona de la Ciudad de Ita, en estos términos: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a* ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019 PARA LA "CONSTRUCCION DE UN AULA PRE ESCOLAR 5,80 X 6,80 CON BAÑO ESC. BAS. N°42 DOMINGO M. DE IRALA", ID. N° 372.753,*** *a la siguiente firma: Arq. Ramón A. Gaona, con domicilio en la ciudad de Ita, por un total de* ***Gs. 149.569.350 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y nueve mil tres cientos cincuenta), IVA INCLUIDO".*** ----------

Que, la oferta presentada por la firma , cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.---------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación, en concordancia con l **Artículo 215** de la **Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"**. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Altos, en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR A LA FIRMA ARQ. RAMON A. GAONA., el Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019** para la ***CONSTRUCCION DE UN AULA PRE ESCOLAR 5,80 X 6,80 CON BAÑO ESC. BAS. N°42 DOMINGO M. DE IRALA*, ID. N° 372.753**, por un total de **Gs. 149.569.350 (*guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta*), IVA INCLUIDO.**

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Ing. Osmar Ortega
SECRETARIO INTENDENCIA

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
INTENDENTE MUNICIPAL